



## ANTECEDENTES

- Código vigente desactualizado (1971)
- Constitución de 1998: avances en derechos humanos – derechos sexuales – derechos reproductivos – derechos colectivos
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud
- Falta de un cuerpo normativo que norme, regule, controle y vigile las acciones de la salud

Comisión Especializada Permanente de Salud  
MA-PE

## ANTECEDENTES

- Iniciativa Comisión de Salud –MA- PE Congreso Nacional (febrero 2003)
- Comisión interinstitucional e interdisciplinaria de redacción: Congreso, MSP, apoyo técnico OPS/OMS.
- Proceso continuo de consulta y discusión nacional, con amplia participación de los sectores público y privado (talleres, reuniones temáticas, recepción de observaciones, comisiones generales)

Comisión Especializada Permanente de Salud  
MA-PE

## CARACTERISTICAS DE LA LEY

- Ley Orgánica, general pero *no declarativa*
- Aborda la **salud como derecho humano**
- Fortalece la **rectoría** del MSP como Autoridad Sanitaria Nacional
- Tiene como ejes transversales: **género, interculturalidad, bioética, promoción de la salud**
- Establece la supremacía de la salud pública por sobre los intereses comerciales y económicos
- Considera los avances tecnológicos y científicos

Comisión Especializada Permanente de Salud  
MA-PE

## PROCESO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE LEY

- Conformación Equipo de Trabajo (feb 2003)
  - o Comisión de Salud – Congreso Nacional, Ministerio Salud Pública, apoyo OPS/OMS
- Primer borrador proyecto de ley (oct 2003)
- Socialización externa (5 talleres regionales 2003)
- Presentación del Proyecto de ley (oct 2004)
- Informe para primer debate (dic 2004)
- Primer debate (jun 2005)
- Borrador Informe segundo debate (Julio 2005)
- Socialización externa (Agosto 2005)
- Documento técnico Informe segundo debate (oct 2005)
- Debate y aprobación de informe segundo debate Comisión Salud – MA y PE (dic 2005 – mayo 06)
- Entrega Informe segundo debate (mayo 2006)

Comisión Especializada Permanente de Salud  
MA-PE

## JERARQUIA DE LA NORMATIVA JURIDICA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de Salud  
MA-PE



## ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL PROYECTO

- 7 Considerandos
- 267 Artículos
- 4 Disposiciones generales
- 2 Disposiciones transitorias
- 1 Artículo final

Organizados en: Título Preliminar y 6 Libros.  
Cada uno con varios títulos y capítulos

Corrección Tipográfica y Revisión de Textos  
V.1.0

## ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

- TÍTULO PRELIMINAR: Del derecho a la salud y su protección; Autoridad Sanitaria Nacional: competencias y responsabilidades; derechos y deberes en relación con la salud.
- LIBRO PRIMERO: De las acciones de salud; Título primero: Disposiciones comunes; alimentación y nutrición; salud sexual y salud reproductiva; violencia; accidentes; desastres; del tabaco, alcohol y otras.

Corrección Tipográfica y Revisión de Textos  
V.1.0

## ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

- LIBRO PRIMERO: De las acciones de Salud; Título segundo: Prevención y Control de Enfermedades: inmunizaciones; transmisibles; no transmisibles; sangre, componentes y derivados.
- Título tercero: Transplantes; disposición y manejo de cadáveres.

Corrección Tipográfica y Revisión de Textos  
V.1.0

## ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

- LIBRO SEGUNDO: Salud y Seguridad Ambiental: agua para consumo humano; desechos; calidad del aire y contaminación acústica; control de fauna nociva.
- LIBRO TERCERO: Vigilancia y Control Sanitario: Disposiciones comunes; registro sanitario; alimentos; medicamentos; productos naturales procesados; establecimientos farmacéuticos; otros establecimientos sujetos a control.

Corrección Tipográfica y Revisión de Textos  
V.1.0

## ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

- LIBRO CUARTO: De los servicios y profesiones de salud: servicios de salud; medicinas tradicionales y alternativas; profesiones de salud; carrera sanitaria.
- LIBRO QUINTO: Investigación, Genética y Sistema de Información: Investigación; genética; sistema común de información.

Corrección Tipográfica y Revisión de Textos  
V.1.0

## ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

- LIBRO SEXTO: Jurisdicción, competencia, procedimiento y sanciones: Jurisdicción y competencia; procedimiento; sanciones; infracciones.
- Definiciones
- Disposiciones generales y transitorias.

Comisión Especializada Permanente de Salud  
Fase II

13

## TEMAS DE MAYOR DEBATE

- Rectoría del Ministerio de Salud Pública
- Salud sexual y salud reproductiva
- Sangre y hemoderivados
- Control y Registro Sanitarios
- Medicamentos
- Establecimientos farmacéuticos
- Servicios de salud
- Profesiones de salud

Comisión Especializada Permanente de Salud  
Fase II

14

## ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE LEY

- Segundo Debate inició el 15 de agosto en el Pleno del Congreso Nacional
- Ministro de Salud Pública presente en sesión extraordinaria del 22 de agosto. Discurso de respaldo al proyecto de ley y particularmente a los contenidos relacionados con salud sexual y salud reproductiva
- Aprobado que sea "LEY ORGANICA"
- Aprobado procedimiento parlamentario: se analizará capítulo por capítulo y debatirán los artículos que tengan observaciones

Comisión Especializada Permanente de Salud  
Fase II

15

## CONCLUSIONES SOBRE INFORME PARA SEGUNDO DEBATE

El Informe presentado por la Comisión garantiza la protección del derecho a la salud de la población ecuatoriana, incorpora y garantiza los derechos de los niños-niñas y adolescentes, grupos vulnerables, los derechos sexuales y reproductivos, los derechos colectivos.

Fortalece la rectoría del Ministerio de Salud Pública como Autoridad Sanitaria Nacional

Comisión Especializada Permanente de Salud  
Fase II

16

## CONCLUSIONES SOBRE INFORME PARA SEGUNDO DEBATE

Especifica las responsabilidades del Estado y del Ministerio de Salud Pública

Determina deberes y derechos de las personas en salud

Regula ámbitos, acciones, profesiones e instituciones involucradas

Determina sanciones en aquellos casos que corresponde y tiene competencia la Autoridad Sanitaria Nacional

Comisión Especializada Permanente de Salud  
Fase II

17

Su apoyo es fundamental para aprobar una ley que proteja y efectivice el derecho a la salud.

Es obligación del Congreso Nacional legislar en beneficio de todas las personas.

Comisión Especializada Permanente de Salud  
Fase II

18